

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

Código	35970
Nombre	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Ciclo	Grado
Créditos ECTS	4.5
Curso académico	2021 - 2022

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1315 - Grado de Finanzas y Contabilidad	Facultad de Economía	4	Primer cuatrimestre

Materias

Titulación	Materia	Caracter
1315 - Grado de Finanzas y Contabilidad	23 - Optatividad de 4º curso	Optativa

Coordinación

Nombre	Departamento
TOSCANI GIMENEZ, DANIEL	76 - Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

RESUMEN

La asignatura *Derecho del Trabajo y Seguridad Social* va a permitir que el estudiante del Grado en Finanzas y Contabilidad adquiera las competencias específicas previstas en la memoria de verificación del Grado, de modo que facilitará que los estudiantes conozcan los elementos fundamentales del ordenamiento laboral, en su perspectiva individual, colectiva y brevemente en materia de Seguridad Social, y se enfrente a la solución de problemas concretos mediante la aplicación de las normas laborales.

De otra parte, la asignatura va dirigida a que el estudiante conozca los contrapesos al poder empresarial en el seno de la empresa y fuera de él, estudiando los instrumentos legales de representación y participación de los trabajadores en la empresa, la negociación colectiva y los mecanismos de solución extrajudicial de conflictos y la articulación del sistema de Seguridad Social y de las principales prestaciones que lo componen.

Todo ello facilitará que el estudiante pueda llegar a desarrollar adecuadamente, dentro del marco normativo vigente, las estrategias de gestión de los recursos humanos en la empresa, teniendo presente que no se trata de convertirlo en un experto en materia laboral, sino que el objetivo de la asignatura es proporcionar el conocimiento adecuado para poder realizar una primera reflexión acerca de los condicionantes jurídicos a las diversas políticas de personal.



CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

La asignatura exige que el alumno se familiarice con la terminología jurídica básica, lo cual resulta siempre un reto, y un sobresfuerzo necesario, en el aprendizaje del derecho del trabajo en el marco de titulaciones no jurídicas

COMPETENCIAS

1315 - Grado de Finanzas y Contabilidad

- Conocer la regulación esencial de las relaciones laborales individuales y el esquema específico de fuentes del que dimana dicha regulación.
- Capacidad para utilizar la terminología específica del ordenamiento laboral y ponerla en relación con los conceptos desarrollados en otras asignaturas del Grado.
- Capacidad para resolver casos prácticos de aplicación de la normativa estudiada, demostrando un manejo adecuado de los textos legales.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Según la ficha técnica de la memoria de verificación del título, la materia Derecho del Trabajo y Seguridad Social ha de estar orientada a que el estudiante obtenga los siguientes resultados de aprendizaje:

- Conocer y utilizar de manera adecuada la terminología jurídica en materia laboral
- Comprender los conceptos básicos del Derecho del trabajo, sindical y seguridad social
- Adquirir una mínima destreza en la aplicación de las normas laborales y de la seguridad social a la solución de problemas concretos
- Capacidad de recoger biografía

Plantear objetivos claros, realizables, específicos y medibles.



DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN

1. EL OBJETO DEL DERECHO DEL TRABAJO
2. NACIMIENTO Y DESARROLLO DEL DERECHO DEL TRABAJO
3. LAS FUNCIONES DEL DERECHO DEL TRABAJO
4. LA EVOLUCIÓN EN ESPAÑA
5. PROBLEMAS ACTUALES DEL DERECHO DEL TRABAJO

2. FUENTES DEL ORDENAMIENTO LABORAL

1. CONCEPTO Y ENUMERACIÓN DE LAS FUENTES
2. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 27 DE DICIEMBRE DE 1978
 - 2.1. Contenido laboral de la Constitución y su aplicabilidad
 - 2.2. La protección de los derechos y principios constitucionales
 - 2.3. La cláusula derogatoria de la Constitución
 - 2.4. Algunos aspectos y principios generales de la Constitución
3. LAS NORMAS INTERNACIONALES Y SUPRANACIONALES
 - 3.1. La Organización Internacional del Trabajo
 - 3.2. La Unión Europea
4. LAS LEYES
5. LOS REGLAMENTOS
6. EL PODER NORMATIVO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
7. LOS CONVENIOS COLECTIVOS
 - 7.1. Concepto y función del convenio colectivo
 - 7.2. Eficacia de los convenios colectivos
 - 7.3. Tipos de convenios en el ordenamiento español. Su eficacia
 - 7.4. Los acuerdos de empresa
 - 7.5. Acuerdos conciliatorios y laudos arbitrales
 - 7.6. Acuerdos de interés profesional
8. LA COSTUMBRE
9. LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO
10. LA JURISPRUDENCIA
11. NATURALEZA DE LAS NORMAS
12. DETERMINACIÓN DE LA NORMATIVA APLICABLE Y DE LA JURISDICCIÓN COMPETENTE
13. RELACIONES ENTRE NORMAS VIGENTES AL MISMO TIEMPO
14. RELACIONES ENTRE NORMAS SUCESIVAS EN EL TIEMPO
15. RELACIONES ENTRE NORMAS Y AUTONOMÍA INDIVIDUAL (I): LAS CONDICIONES MÁS BENEFICIOSAS CONTRACTUALES
16. RELACIONES ENTRE NORMAS Y AUTONOMÍA INDIVIDUAL (II): INDISPONIBILIDAD DE DERECHOS
17. PRESCRIPCIÓN Y CADUCIDAD DE DERECHOS
18. APLICACIÓN DE LAS NORMAS (I): ADMINISTRACIÓN LABORAL Y PROCEDIMIENTO SANCIONADOR



19. APLICACIÓN DE LAS NORMAS (II): EL ORDEN SOCIAL DE LA JURISDICCIÓN

3. LIBERTAD SINDICAL

4. REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LA EMPRESA

1. LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA EMPRESA
2. ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DEL PERSONAL EN LA EMPRESA
3. FORMAS DE PARTICIPACIÓN
4. LA REPRESENTACIÓN UNITARIA EN EL ORDENAMIENTO ESPAÑOL
5. PROCEDIMIENTO ELECTORAL
6. REGULACIÓN DEL MANDATO REPRESENTATIVO
7. COMPETENCIAS Y DEBERES DE LOS REPRESENTANTES
8. GARANTÍAS Y FACILIDADES DE LOS REPRESENTANTES
9. REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS DE ÁMBITO COMUNITARIO
10. DERECHO DE REUNIÓN (ASAMBLEA). ADOPCIÓN DE ACUERDOS
11. LA ACCIÓN SINDICAL EN LA EMPRESA: SECCIONES SINDICALES Y DELEGADOS SINDICALES
12. ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

5. LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

1. LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN LA CONSTITUCIÓN
2. UNIDADES DE NEGOCIACIÓN
3. CONCURRENCIA DE CONVENIOS
4. INAPLICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO
5. LEGITIMACIÓN PARA NEGOCIAR: INICIAL O INTERVINIENTE
 - 5.1. Negociación de convenios de empresa o ámbito inferior
 - 5.2. Negociación de convenios sectoriales
6. LEGITIMACIÓN PARA NEGOCIAR: PLENA O NEGOCIADORA
7. ADOPCIÓN DE ACUERDOS
8. PROCEDIMIENTO DE NEGOCIACIÓN. DEBER DE NEGOCIAR
9. REGISTRO, DEPÓSITO, PUBLICACIÓN Y CONTROL SOBRE LA ILEGALIDAD/LESIVIDAD DEL CONVENIO
10. ADHESIÓN Y EXTENSIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO
11. CONTENIDO DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS
12. DURACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO
13. APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LOS CONVENIOS
14. LOS CONVENIOS COLECTIVOS EXTRAESTATUTARIOS
15. LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS



6. EL DERECHO DE HUELGA

1. CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LA HUELGA: DELITO, LIBERTAD, DERECHO
2. LA REGULACIÓN DE LA HUELGA EN EL ORDENAMIENTO ESPAÑOL
3. TITULARIDAD DEL DERECHO DE HUELGA. EL DERECHO A LA HUELGA DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS
4. EJERCICIO DEL DERECHO DE HUELGA
 - 4.1. Declaración, comunicación y publicidad
 - 4.2. Ocupación de locales
 - 4.3. Servicios de seguridad y mantenimiento en las empresas
5. HUELGAS ILEGALES
 - 5.1. La huelga política
 - 5.2. Las huelgas de solidaridad
 - 5.3. Huelgas jurídicas y huelgas novatorias. El deber de paz
6. MODALIDADES ABUSIVAS DE LA HUELGA
7. LAS HUELGAS EN LOS SERVICIOS ESENCIALES: FIJACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS
8. FINALIZACIÓN DE LA HUELGA. ARBITRAJE OBLIGATORIO. ACUERDO DE FIN DE HUELGA
9. EFECTOS DE LA HUELGA SOBRE LOS TRABAJADORES HUELGUISTAS
10. REPERCUSIÓN DE LA HUELGA SOBRE LOS TRABAJADORES NO HUELGUISTAS
 - 10.1. Prohibición del esquirolaje
 - 10.2. Repercusiones sobre el salario de los no huelguistas

7. EL CIERRE PATRONAL. EL CONFLICTO COLECTIVO

1. EL DERECHO DE CIERRE PATRONAL EN EL ORDENAMIENTO ESPAÑOL
 - 1.1. El derecho de cierre en la Constitución
 - 1.2. Modalidades legales de cierre patronal
 - 1.3. Requisitos para su ejercicio y efectos
2. EL CONFLICTO LABORAL. CONCEPTO Y CLASES
3. PROCEDIMIENTOS DE SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS COLECTIVOS
 - 3.1. Los procedimientos extrajudiciales de solución de los conflictos colectivos
 - 3.2. El procedimiento judicial de conflicto colectivo

8. EL CONTRATO DE TRABAJO

1. EL CONTRATO DE TRABAJO: CONCEPTO, FUNCIONES, ELEMENTOS
 - 1.1. Concepto de contrato de trabajo
 - 1.2. Funciones del contrato de trabajo
 - 1.3. Elementos del contrato de trabajo
2. RELACIONES LABORALES EXCLUIDAS DEL ORDENAMIENTO LABORAL
 - 2.1. Exclusión del trabajo autónomo o por cuenta propia
 - 2.2. Relaciones laborales expresamente excluidas del ET
3. RELACIONES LABORALES ESPECIALES
4. LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR COMO TRABAJADOR
 - 4.1. En función de la edad



- 4.2. En función de la nacionalidad
- 4.3. La libertad de circulación de trabajadores en la UE
- 5. CAPACIDAD PARA TRABAJAR
- 6. EL EMPRESARIO LABORAL
- 7. CONTRATACIÓN Y SUBCONTRATACIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL
- 8. CESIÓN DE TRABAJADORES
- 9. LAS EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL
 - 9.1. Requisitos de las ETTs (arts. 2-5 LETT)
 - 9.2. Relación entre ETT y EU: el contrato de puesta a disposición (arts. 6-9 LETT)
 - 9.3. La relación laboral entre trabajador cedido y ETT (arts. 10-14 LETT)
 - 9.4. Relación laboral con la EU (arts. 9 y 15-17 LETT)
- 10. LA TRANSMISIÓN DE EMPRESAS

9. CONTRATACIÓN LABORAL

- 1. LA LIBERTAD EMPRESARIAL DE CONTRATACIÓN
- 2. LA FORMA DEL CONTRATO
- 3. EL PERÍODO DE PRUEBA
- 4. LA DURACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO: POR TIEMPO INDEFINIDO O POR DURACIÓN DETERMINADA
 - 4.1. El contrato para obra o servicio determinado
 - 4.2. Contrato eventual por circunstancias de la producción
 - 4.3. Contrato de interinidad
 - 4.4. Sustitución de trabajadores que se jubilen anticipadamente
 - 4.5. Reglas comunes a los contratos anteriores
- 5. LA CONTRATACIÓN TEMPORAL EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
 - 5.1. Peculiaridades en cuanto a la contratación temporal
 - 5.2. Supuestos específicos de trabajo temporal en las Administraciones Públicas
- 6. CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE
- 7. CONTRATO DE TRABAJO EN PRÁCTICAS
- 8. EL CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO PARCIAL Y EL CONTRATO DE RELEVO
 - 8.1. Contrato de trabajo a tiempo parcial
 - 8.2. Contrato de relevo
- 9. CONTRATO A TIEMPO PARCIAL FIJO PERIÓDICO Y CONTRATO FIJO DISCONTINUO
 - 9.1. Contrato a tiempo parcial de trabajo fijo periódico (Art. 12.3 ET)
 - 9.2. Contrato de trabajo fijo discontinuo (Art. 15.8 ET)
- 10. TRABAJO A DISTANCIA
- 11. FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA E INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN
- 12. CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DISCAPACITADOS
 - 12.1. Contrato temporal de fomento del empleo
 - 12.2. Centros especiales de empleo, enclaves laborales y empleo con apoyo



10. LA PRESTACIÓN LABORAL: DETERMINACIÓN Y MODIFICACIÓN

1. DETERMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN: LA CLASIFICACIÓN PROFESIONAL
 - 1.1. Sistema de clasificación profesional y clasificación del trabajador
 - 1.2. Efectos de la clasificación
 - 1.3. Otras reglas sobre clasificación
2. LA MOVILIDAD FUNCIONAL
3. ASCENSOS
4. LA MOVILIDAD GEOGRÁFICA
5. LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO

11. TIEMPO DE TRABAJO Y DESCANSOS

1. JORNADA DE TRABAJO
2. HORAS EXTRAORDINARIAS
 - 2.1. Horas extraordinarias comunes
 - 2.2. Horas extraordinarias por fuerza mayor
3. HORAS RECUPERABLES
4. HORARIO DE TRABAJO
 - 4.1. Jornada continuada o partida
 - 4.2. Horario rígido o flexible
 - 4.3. Trabajo nocturno y trabajadores nocturnos
 - 4.4. Trabajo a turnos
5. EL CALENDARIO LABORAL
6. EL DESCANSO SEMANAL
7. LAS FIESTAS LABORALES
8. LAS VACACIONES ANUALES

12. LA PRESTACIÓN SALARIAL

1. CONCEPTO DE SALARIO
2. PERCEPCIONES EXTRASALARIALES
3. COMPOSICIÓN DEL SALARIO
4. MODALIDADES DEL SALARIO
5. SISTEMAS SALARIALES
6. DETERMINACIÓN DEL SALARIO
7. PAGO DEL SALARIO
8. LA PROTECCIÓN DEL SALARIO



13. OTROS DERECHOS Y DEBERES DEL TRABAJADOR

1. DERECHOS DEL TRABAJADOR
 - 1.1. Derecho a la no discriminación (art. 4.2.c ET)
 - 1.2. Derecho al respeto de la intimidad y consideración debida a la dignidad (art. 4.2.e ET)
 - 1.3. Derecho a la integridad física y a una adecuada política de seguridad e higiene (art. 4.2.d ET)
 - 1.4. Derecho a la promoción y a la formación profesional en el trabajo (art. 4.2.b)
 - 1.5. Derecho a los inventos del trabajador
2. DEBERES DEL TRABAJADOR
 - 2.1. Deber de buena fe (art. 5.a ET)
 - 2.2. Deber de diligencia o rendimiento (art. 5.a ET)
 - 2.3. Poder de dirección y deber de obediencia (arts. 5.c y 20 ET)
 - 2.4. No concurrencia y pactos de no concurrencia, plena dedicación y permanencia (arts. 5.d y 21 ET)

14. INTERRUPCIÓN Y SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

1. INTERRUPCIONES RETRIBUIDAS
2. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO
3. EXCEDENCIA VOLUNTARIA
 - 3.1. Excedencia voluntaria común
 - 3.2. Excedencia voluntaria por cuidado de hijos o familiares
 - 3.3. Excedencia voluntaria por funciones sindicales

15. LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO

1. EL DESPIDO DISCIPLINARIO
 - 1.1. Causas del despido
 - 1.2. Procedimiento
 - 1.3. Efectos
 - 1.4. Ejecución provisional
2. EL DESPIDO COLECTIVO
 - 2.1. Concepto de despido colectivo
 - 2.2. Justificación del despido colectivo
 - 2.3. Tramitación
 - 2.4. Efectos
 - 2.5. Concurso de acreedores
3. DESPIDO POR FUERZA MAYOR
4. DESPIDO POR CAUSAS OBJETIVAS
 - 4.1. Causas
 - 4.2. Procedimiento
 - 4.3. Efectos
5. EXTINCIÓN POR MUERTE, JUBILACIÓN O INCAPACIDAD DEL EMPRESARIO
6. EXTINCIÓN DEL CONTRATO POR EXTINCIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL EMPRESARIO
7. DIMISIÓN DEL TRABAJADOR



8. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR EL TRABAJADOR, POR CAUSA JUSTIFICADA
 - 8.1. Causas
 - 8.2. Procedimiento y efectos
9. EXTINCIÓN POR MUERTE, JUBILACIÓN O INCAPACIDAD DEL TRABAJADOR
10. EXTINCIÓN POR MUTUO ACUERDO
11. EXTINCIÓN POR CAUSAS PACTADAS
12. EXTINCIÓN DE CONTRATOS TEMPORALES

16. DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1. CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL
2. EL DERECHO ESPAÑOL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
 - 2.1. Orígenes del sistema español
 - 2.2. Normas constitucionales
 - 2.3. Normativa vigente
3. EL CAMPO DE APLICACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
 - 3.1. Sujetos protegidos
 - 3.2. Estructura del sistema
 - 3.3. Relaciones entre los distintos Regímenes
4. GESTIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL
 - 4.1. Entidades Gestoras y Servicios Comunes (Arts. 57 y ss. LGSS)
 - 4.2. Colaboración en la gestión
5. CONSTITUCIÓN DE LA RELACIÓN JURÍDICA DE SEGURIDAD SOCIAL
 - 5.1. Inscripción de empresas
 - 5.2. Afiliación
 - 5.3. Altas y bajas
6. LA OBLIGACIÓN DE COTIZAR
 - 6.1. Determinación de las cuotas
 - 6.2. Nacimiento y extinción de la obligación de cotizar
 - 6.3. Recaudación
7. LA ACCIÓN PROTECTORA (I). CONTINGENCIAS PROFESIONALES Y CONTINGENCIAS COMUNES
 - 7.1. Accidente de trabajo
 - 7.2. Enfermedad profesional
8. LA ACCIÓN PROTECTORA (II): PRESTACIONES
 - 8.1. Régimen jurídico de las prestaciones
 - 8.2. Asistencia sanitaria (art. 43 LGSS; Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Sistema Nacional de Salud; Ley 29/2006, de 26 de julio, de los medicamentos y productos sanitarios)
 - 8.3. Incapacidad temporal (IT), maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo o lactancia natural y cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave
 - 8.4. Incapacidad permanente (IP) (arts. 136 y ss. LGSS)
 - 8.5. Jubilación (Arts. 160 y ss. LGSS)
 - 8.6. Muerte y supervivencia (Arts. 171 y ss. LGSS)
 - 8.7. Cargas familiares (Arts. 180 y ss. LGSS)
 - 8.8. Desempleo

**VOLUMEN DE TRABAJO**

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases de teoría	30,00	100
Prácticas en aula	15,00	100
TOTAL	45,00	

METODOLOGÍA DOCENTE

Dado el perfil no jurídico de la titulación en la que se imparte la asignatura, resulta imprescindible combinar adecuadamente diversas metodologías docentes.

Exposición de contenidos teóricos mediante la lección magistral. Tras una previa labor de lectura y preparación de cada uno de los temas por parte de los alumnos, el profesor expondrá y explicará de forma dinámica aquellos elementos fundamentales que deben guiar a los estudiantes en el estudio y comprensión de la materia, empleando de forma frecuente supuestos prácticos, de modo que se acerquen al alumno los problemas y soluciones jurídicas que pueden presentarse en la vida cotidiana de las empresas. De este modo, se conseguirá que el alumno se familiarice con el lenguaje jurídico, el manejo de textos legales y judiciales, y el modo en el que los problemas de personal vienen resueltos en la legislación laboral.

En esta labor de exposición de los contenidos de la asignatura, la implicación del estudiante es esencial, dado que debe realizar un esfuerzo autónomo previo de lectura y preparación de las diversas sesiones.

Desarrollo de los conocimientos adquiridos mediante la realización de clases prácticas. Pese a que en las clases teóricas existirá un componente igualmente práctico, será en las prácticas donde los alumnos, en trabajo cooperativo, aplicarán plenamente sus conocimientos sobre la materia, proporcionando respuestas a supuestos algo más complejos e intentando conseguir en cada una de las sesiones objetivos de conocimiento y aplicación previamente definidos.

Estudio independiente. Obviamente el alumno debe efectuar una labor de estudio autónomo, independiente, de preparación de la materia y de las diversas sesiones. Los instrumentos de tutela de los alumnos (tutorías, ya sea presenciales o a través del aula virtual) supondrán un complemento indispensable para la consecución de los objetivos docentes.

EVALUACIÓN



1ª Convocatoria:

Prueba final escrita y/u oral, consistente en un examen, que podrá ser prueba tipo objetivo o de desarrollo, incluir cuestiones teórico-prácticas y/o problemas. Constituye el 70% de la nota. En estas pruebas se considerarán como criterios generales de evaluación:- Adecuación de la respuesta a lo que se pregunta:

concreción y precisión

- Redacción y ortografía

- Precisión terminológica y técnica

- Coherencia y lógica interna de la fundamentación de las respuestas

Evaluación continua de cada estudiante, basada en la asistencia regular y participación activa en las actividades presenciales propuestas, tales como la realización prácticas o la participación en talleres, la resolución de cuestionarios, la elaboración y/o entrega de trabajos, memorias/informes y/o presentaciones orales sobre tales actividades, de forma individual o colectiva, todo ello tomando en consideración el grado de implicación y esfuerzo del alumnado en el proceso de enseñanza-aprendizaje y las habilidades y actitudes mostradas durante el desarrollo de dichas. Constituye el 30% de la nota. En cualquier caso, será requisito necesario para tomar en consideración este 30 % de la nota, haber aprobado la prueba final.

2ª Convocatoria:

Se considera que las actividades de la evaluación continua desarrolladas durante el curso tienen naturaleza recuperable. A estos efectos, en el momento de la prueba final de la segunda convocatoria -escrita u oral- o con anterioridad a su celebración se propondrán al alumnado las correspondientes actividades de recuperación

REFERENCIAS

Básicas

- 10.1 Referencias Básicas

Ramírez Martínez, J.M. Curso básico de Derecho del Trabajo (para titulaciones no jurídicas) Ed. Tirant lo Blanch, 16a edición, 2020

Complementarias

- Martín Valverde, Rodríguez-Sañudo y García Murcia: Derecho del Trabajo, Tecnos, Madrid
- Montoya Melgar: Derecho del Trabajo, Tecnos, Madrid.
- Legislación laboral y de la Seguridad Social, a cargo de Galiana y Sempere. Ed. Aranzadi.
- Normas laborales básicas, a cargo de Blasco y Goerlich, Edit. Tirant Lo Blanch, Valencia.
- Bases de datos:
 - <http://www.westlaw.es>
 - <http://www.tirantonline.com>



- Normas:
Convenios internacionales
<http://www.ilo.org/global/lang--en/index.htm>
Diario oficial de la Unión Europea:
<http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do>
Boletín Oficial del Estado
<http://www.boe.es>
Boletines autonómicos:
http://www.boe.es/aeboe/consultas/enlaces/boletines_autonomicos.php
Boletines provinciales:
http://www.boe.es/aeboe/consultas/enlaces/boletines_provinciales.php
Convenios colectivos:
http://www.empleo.gob.es/es/sec_trabajo/ccncc/
- Jurisprudencia:
Tribunal Constitucional:
<http://www.tribunalconstitucional.es>
Tribunal de Justicia de la Unión Europea
http://curia.europa.eu/jcms/jcms/j_6/pagina-principal
Tribunal Supremo
Cendoj
<http://www.poderjudicial.es/search/index.jsp>
- Publicaciones:
Ministerio de Trabajo: Publicaciones electrónicas
<http://www.empleo.gob.es/es/publica/index.htm>
Fundación 1º de mayo
<http://www.1mayo.ccoo.es/nova/>

ADENDA COVID-19

Esta adenda solo se activará si la situación sanitaria lo requiere y previo acuerdo del Consejo de Gobierno

1. Contenidos

Se mantienen los contenidos de la asignatura, si bien, en función de su naturaleza, se procederá a su distribución entre los diferentes tipos de sesiones en que se organice la docencia híbrida o a distancia.

2. Volumen de trabajo y planificación temporal de la docencia

Se mantienen las distintas actividades, con las horas de dedicación en créditos ECTS marcadas en la guía docente original. En caso de que sea necesario recurrir a la docencia híbrida o a distancia en función de imperativos sanitarios, las sesiones y actividades programadas se desarrollarán, como regla general, en las fechas y horas establecidas por la autoridad académica competente.



3. Metodología docente

Si es posible en atención a los criterios establecidos por las autoridades sanitarias y académicas, la docencia se desarrollará de forma presencial en su totalidad conforme a las previsiones de la Guía.

En caso de que haya que recurrir a formas de docencia híbrida, las lecciones magistrales podrán desarrollarse a distancia, preferentemente por medio de videoconferencias síncronas. Si las herramientas informáticas lo permiten, las sesiones correspondientes podrán realizarse en presencia de una parte de los estudiantes y con acceso en streaming para el resto.

Los tiempos de presencia física de los estudiantes, de acuerdo con los criterios establecidos por la autoridad académica, se dedicarán a actividades aplicadas y tutorías colectivas. En función de las disponibilidades, se permitirá igualmente el acceso en streaming para el resto de estudiantes.

Si a lo largo del curso la situación sanitaria impusiera que la totalidad de la docencia sea on line, en función de las características de la materia, las disponibilidades informáticas de los componentes de cada grupo y el efectivo funcionamiento de las herramientas informáticas, las lecciones magistrales deberán realizar preferentemente mediante videoconferencias BBC síncronas. Si esto no fuera posible, podrán ser sustituidas por subida de materiales en el AV, o transparencias locutadas. Para las actividades aplicadas, que se subirán a través del AV, se garantizará la interacción entre profesores y estudiantes, mediante videoconferencias BBC o el uso de foros o chats del AV.

En todo caso, aparte la atención personalizada a través de la herramienta AV o del correo electrónico, se establecerá un sistema de tutorías colectivo, a través de sesiones de BBC o chats o foros de la AV.

4. Evaluación

Se mantienen íntegramente los criterios fijados en la guía docente, tanto respecto a la ponderación entre evaluación continua y prueba final como a los requisitos mínimos de puntuación de una y otra. Queda garantizada la posibilidad de conseguir la nota de la totalidad de la evaluación continua en el caso de que el estudiante no pueda concurrir presencialmente por imperativos sanitarios.

La prueba final se desarrollará de forma presencial de acuerdo con las previsiones de la guía docente. Para el caso de que, en algún momento, por imperativos sanitarios, la evaluación presencial no fuera posible, se realizará a distancia una prueba objetiva de preguntas teórico-prácticas de respuesta múltiple con descuento de errores, un examen de preguntas de desarrollo o un examen oral, a través de las herramientas informáticas disponibles.

5. Bibliografía

Se mantiene la bibliografía existente en la guía docente. Si la situación sanitaria implicara el cierre de las bibliotecas, se facilitará material de apoyo a través del aula virtual.